



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 830 - - - - -
(08 OCT 2013)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música: **¿En qué consiste el premio Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música?**, apartado: **Monto total a otorgar, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará Treinta millones de pesos m/cte., (\$30.000.000), distribuidos en cinco (5) premios de seis millones de pesos m/cte., (\$6.000.000) cada uno..**

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 25 de julio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron setenta y ocho (78) propuestas para el Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música, de las cuales dieciséis (16) corresponden a la categoría Bajo Eléctrico, doce (12) a la categoría Bandola Andina, trece (13) a la categoría Batería, tres (03) a la categoría Trombón y treinta y cuatro (34) a la categoría Voz, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 26 de julio de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 12 de agosto de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 13 y 14 de agosto de 2013, según lo establecido en el cronograma de la cartilla del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 16 de agosto de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música, determinando que de las setenta y ocho (78) propuestas presentadas, setenta y uno (71)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 830 - - -
(08 OCT 2013)

propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado, dieciséis (16) corresponden a la categoría Bajo Eléctrico, diez (10) a la categoría Bandola Andina, doce (12) a la categoría Batería, dos (02) a la categoría Trombón y treinta y uno (31) a la categoría Voz .

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 699 del 11 de septiembre de 2013 se designaron como jurados del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

Categoría Bajo Eléctrico: Ricardo Albino Zapata Barrios, Juan Sebastián Monsalve Castaño y Luis Alberto Ramírez Montano.

Categoría Bandola Andina: Paulo Andrés Triviño Álvarez, Diego Hernán Saboya González y Luis Fernando León Rengifo.

Categoría Batería: Fancy Helena Muñetones Orozco, Juan Camilo Anzola Caro y Sergio Adolfo Rodríguez Vitta.

Categoría Trombón: Germán Díaz Guerrero, Gustavo Emilio García Olivo y Orlando Barrera Arias.

Categoría Voz: Raúl González Lancheros, Freddy Lafont Mena y Hitayosara Ojeda Ordóñez.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música , los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

Las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.
2. Afinidad o coherencia de las características técnicas y estilísticas de los géneros interpretados.
3. Calidad técnica.
4. Originalidad y creatividad en la libre interpretación de los temas impuestos.
5. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según actas de recomendación suscritas por los Jurado designados para evaluar las propuestas del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música, en las categorías Bajo Eléctrico (acta de fecha 23 de septiembre de 2013); Bandola Andina (acta de fecha 20 de septiembre de 2013), Batería (acta de fecha 26 de septiembre de 2013), Trombón (acta de fecha 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 630 - - - -
(08 OCT 2013)

de septiembre de 2013) y Voz (acta de fecha 25 de septiembre de 2013) se recomienda seleccionar como ganadores a los concursantes con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutive del presente acto de acuerdo.

Que según acta de recomendación de fecha 26 de septiembre de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música, en la categoría Trombón, se recomienda declarar desierta la adjudicación del premio para esta categoría.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música , Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

Categoría	Nº de Inscripción	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BAJO ELECTRICO	EMUCCIMCIE60006	WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA	C.C. 79.638.007	92.0	\$6.000.000
BANDOLA ANDINA	EMUCCIMCIA60010	ORIANA XIMENA MEDINA PARADA	C.C. 53.094.723	98.17	\$6.000.000
BATERIA	EMUCCIMCIB60001	CARLOS ARTURO HERNANDEZ CUBILLOS	C.C. 79.743.450	91.3	\$6.000.000
VOZ	EMUCCIMCIV60017	JULIETH VIVIANA PARRAGA MOYA	C.C. 52.934.657	98.0	\$6.000.000

ARTÍCULO 2º. Declarar desierta la adjudicación del premio Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música, categoría Trombón de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013.

ARTÍCULO 3º. Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado Desembolso:

Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

En cualquiera de las categorías el premio puede declararse desierto, en cuyo caso el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos artísticos de la Gerencia de Música.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

AWB

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - S2 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 830 - - 2013
(08 OCT 2013)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 271
Objeto	Interpretación Bogotá Capital Creativa de la Música
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8°. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los 08 OCT 2013

BERTHA ÍSABEL QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
HUMANA**